



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Montería, octubre 28 del 2021

AVISO

Para notificar por página web la Resolución No. No 00150 de **fecha 11 de julio del 2018** "por medio de la cual se rechaza un recurso de Reposición y en Subsidio apelación en contra de la empresa SERVICIO EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S, del expediente que lleva LUIS JOSE PERNET BUELVAS INSPECTOR DE TRABAJO Grupo PIVC- RCC Territorial Córdoba, para notificar a la Empresa SERVICIO EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S

Visto la anterior comisión, se dispuso a comunicar por página web notificar a la Empresa SERVICIO EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S

Con oficio radicado 02478 de fecha 10 de noviembre del 2015, por no encontrarse la empresa en dirección aportada, y por no comparecencia ante notificaciones respectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia para su respectiva publicación en la página web de este Ministerio el mencionado oficio, por dirección desconocida según trazabilidad de la empresa de correo 472, Identificador del certificado: YG217529781CO

Atentamente,

JUANITA QUINTERO VILLARAGA

Coordinadora Grupo PIVC-RCC

El presente aviso se fija a los veinte y ocho días (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021) siendo las 10:00 a.m.


FERNANDO LUIS VELEZ RHENALS

Auxiliar Administrativo

El presente aviso se desfija a los veinte y ocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021) siendo las 10:00 a.m.


FERNANDO LUIS VELEZ RHENALS

Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

{*FIRMA*







Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000150 . DE 2018

(11 JUL 2018)

"Por la cual se rechaza un recurso de reposición y en subsidio apelación"

EL COORDINADOR DEL GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Resoluciones 404 de 2012, 2143 de 2014, la Ley 1437 del 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°00204 de fecha 11 de septiembre de 2017, este despacho resolvió: **ARTICULO PRIMERO: SANCIONAR**, a la persona jurídica SERVICIO EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., identificada con Nit, 900463763-2, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, con domicilio en Montería (Córdoba) y dirección en CR. 5 NRO. 27 -19 OFICINA 04 de Montería (Córdoba). Con multa de Cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalente a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$77.771.700), conforme a las razones expuestas en el presente proveído."

Que notificado en legal forma el acto administrativo y mediante escrito radicado en esta Dirección Territorial con el número 11EE2017722300100001939 de fecha 20 de octubre del 2017 (Folios 116 al 122), estando del término señalado para ello por el Artículo 76 s.s., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el señor ANIBAL MORA SALGADO, en calidad de representante legal de la persona jurídica SERVICIO EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la resolución N° 00204 del 11 de septiembre del 2017..

Que una vez revisada la documentación y hecha la lectura de los recursos, se observa (folios 116) que éstos se interpusieron de acuerdo a los términos. Es decir, dentro del término señalado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, que señala que los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

En el presente asunto tenemos que desde la fecha de la notificación personal del acto administrativo (10 de octubre del 2017), hasta la fecha de radicación de los recursos (20 de octubre del 2017), transcurrieron solo ocho (8) días siguientes a ella.

Adicionalmente el artículo 77 de la misma obra, establece que por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación, y que igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Además, señala que los recursos deberán reunir, los siguientes requisitos:

Es de notar, que tal como lo estipula el numeral 2 del artículo 77 de la Ley 1437, este recurso no se interpuso con expresión concreta de los motivos de inconformidad, por tanto, no reúne los requisitos exigidos.

Finalmente, el artículo 78 del mismo estatuto normativo, señala que si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo. Así mismo dispone que contra el rechazo del recurso de apelación proceda el de queja.

Así las cosas, de conformidad con la normativa anterior, no queda camino distinto que el de rechazar el recurso de reposición y en subsidio apelación, por no reunir los requisitos del artículo 77 numeral 2, de la ley en cita.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

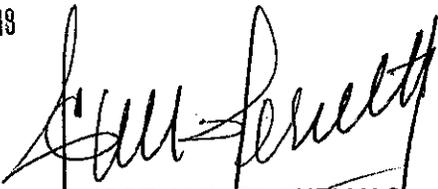
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el señor ANIBAL MORA SALGADO, en calidad de representante legal de la persona jurídica SERVICIO EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., contra la resolución N° 00204 del 11 de septiembre del 2017, por no reunir los requisitos del artículo 77 numeral 2, de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta resolución a los jurídicamente interesados en la forma prevista en los artículos 67 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra ella procede recurso de queja ante el Coordinador del Grupo de PIVC RCC de la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio del Trabajo, interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, 11 JUL 2018


LUIS JOSE PERNET BUELVAS
COORDINADOR GRUPO PIVC - RCC

Transcriptor: L Pernet
Elaboró: L Pernet
Revisó/Aprobó: L Pernet



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018722300100002062
	Fecha	2018-10-08 08:34:58 am
Remitente	Sede	D. T. CORDOBA
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COY RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SERVICIOS EN MISIÓN EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
Destinatario	SERVICIOS EN MISIÓN EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	
Montería, 08 de octubre 2018, 1		
COR08SE2018722300100002062		

Al responder por favor citar este número de radicado:1939/20/10/2017.

SEÑORA
ANIBAL MORA SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA LAS VECES
SERVICIOS EN MISIÓN EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
CARRERA 11 N° 34 - 58
Montería – Córdoba.

ASUNTO: Comunicación de la resolución No 0000150 del 11 de julio del 2018
Respetado Señor.

De Conformidad con lo dispuesto en la resolución No 0000150 del 11 de julio del 2018, por medio el cual se resuelve un Procedimiento Administrativo Laboral Sancionatorio. Sírvase comparecer a este Despacho ubicado en la calle 28 No 08 69 en Montería. Con el fin de notificarlo personalmente de la decisión. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Atentamente.

RA 023 067986CO

Firma
FERNANDO LUIS VELEZ RHENALS
Auxiliar Administrativo

Transcriptor Velez Rhenals
Elaboró: F Velez Rhenals
Revisó/Aprobó: F Velez Rhenals
Ruta electrónica: (se inserta automáticamente por la opción insertar/ opción autotexto/ opción encabezado pie de página/ opción nombre de archivo y ruta de acceso Arial 6

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14N° 99 –
33
Piso 6,7,10,11,12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Calle 28 No. 8 – 69 Montería -
Córdoba, - Colombia
PBX: 7825992

Línea nacional gratuita
0180001125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co





Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. RA023067986CO

Fecha de Envío: 08/10/2018
18:59:18

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 10648695

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - MONTERIA Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA
Dirección: CALLE 28 N° 8-69 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: ANIBAL MORA SALGADO Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA
Dirección: CAR. 11 34 - 58 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativa	Evento	Observaciones
08/10/2018 06:59 PM	PO.MONTERIA	Admitido	
09/10/2018 05:16 PM	PO.MONTERIA	Envío no entregado	



Fecha:10/18/2018 3:18:42 PM

Página 1 de 1



Entregando lo mejor de
los colombianos

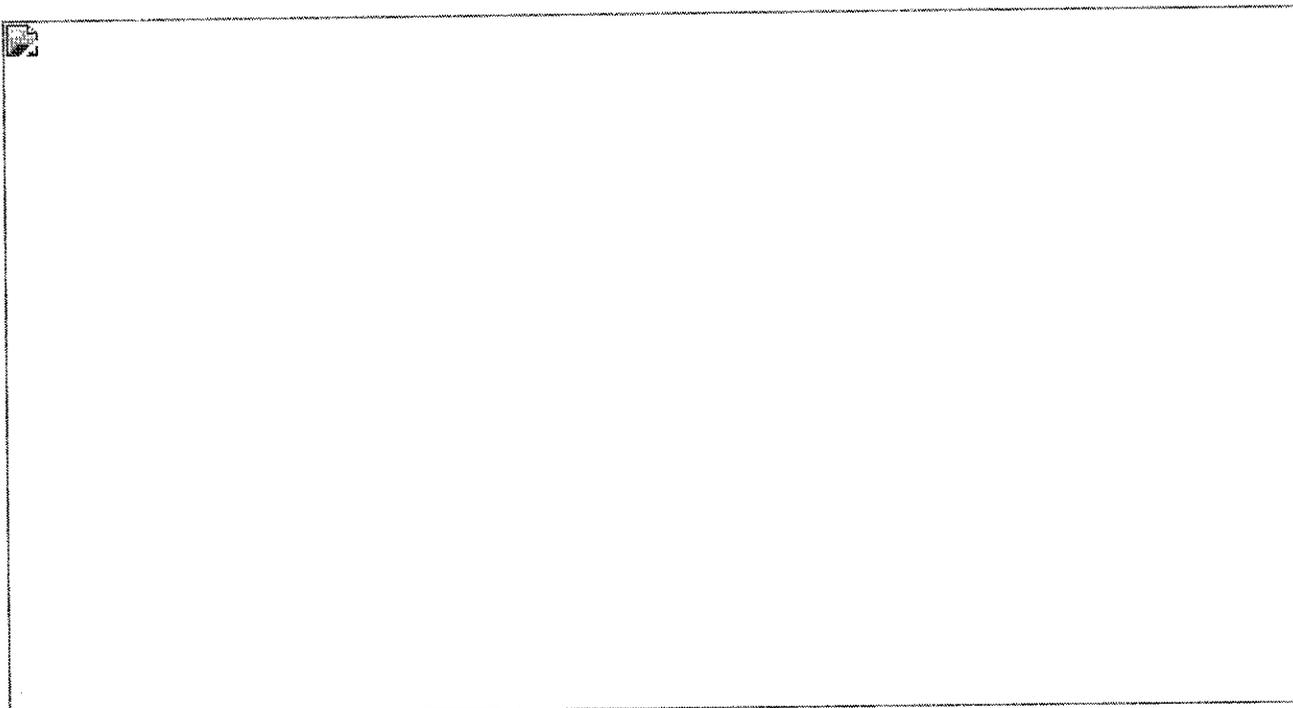


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





MONTERIA, 04 de febrero del 2019

1237

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019722300100000218
		Fecha	2019-02-04 08:21:42 am
Remitente	Sede	D. T. CORDOBA	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONELASION	
Destinatario	SERVICIOS EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2019722300100000218			

Al responder por favor citar este número de radicado:

Señores
ANIBAL, MORA SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA LAS VECES
SERVICIOS EN MISION EMPRESA DE SERVICIO TEMPORALES S A S
CARRERA 11 N° 34 - 58
MONTERIA - CORDOBA

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Radicación 1939.

Respetados Señores

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a los señores SERVICIOS EN MISION EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S A S, identificada 900463763-2 Representada Legalmente por ANIBAL MORA SALGADO, Y/O quien haga sus veces, de la resolución No. 0000150 de fecha, 11/07/2018, proferido por el COORDINADOR DEL GRUPO PIVC-RCC-DT CORDOBA, por medio del cual se SE DEJA EN FIRME LA SANCION, se le informa que contra dicha decisión proceden recursos. En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en UN (01) **folios**, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que, si lo considera necesario, presente escrito de descargos y solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer apelación.

Atentamente,

{*FIRMA*}
FERNANDO LUIS VELEZ RHENALS
Auxiliar Administrativo-DT-Córdoba.

Anexo lo anunciado en UN (01) folios.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14N° 99 –
93
Piso 6,7,10,11,12 y 13
Teléfonos PBX
(57 1) 5186868

Calle 28 No. 8 – 69 Montería -
Córdoba, - Colombia
PBX: 7825992

www.mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita
0180001125183
Celular
120



Crab #27-46
mta. of. 302

Iniciar sesión  

0

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío - YG217529781CO

NOVED

RECOLECTADO

5/02/2019 7:01:40 p. m.

Ver Comprobante de Entrega

Soporte de entrega sin contacto

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
PO.MONTERIA	22/02/2019 7:00:52 p. m.	MONTERIA_CORDOBA	ENTREGADO REMITENTE
PO.MONTERIA	21/02/2019 11:16:24 p. m.	MONTERIA_CORDOBA	CARGA A CARTERO
PO.MONTERIA	6/02/2019 5:58:59 p. m.	MONTERIA_CORDOBA	ENVIO NO ENTREGADO
PO.MONTERIA	6/02/2019 8:03:23 a. m.	MONTERIA_CORDOBA	CARGA A CARTERO
PO.MONTERIA	5/02/2019 7:01:40 p. m.	MONTERIA_CORDOBA	ADMITIDO

